



Radicación: 2021127857-2-000

Fecha: 2021-06-24 14:51 - Proceso: 2021127857

Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-06-24 14:51

Señor
Ciudadano
Carrera 97 No. 24B-35
Fontibón - Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento solicitud de tercero interviniente en desarrollo del trámite Administrativo de modificación de licencia ambiental para el proyecto denominado “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado” iniciado mediante el Auto 00356 del 4 de febrero de 2021. Expediente: 15DPE2663-00-2021- LAM0209. Radicado 2021026776-1-000

Expediente: LAM0209

Respetado Ciudadano:

Mediante escrito radicado No. 2021026776-1-00, el señor Julio Ramón Acosta solicitó a esta Autoridad Ambiental su reconocimiento como tercero interviniente dentro del proyecto del asunto, sin embargo, al verificar el documento firmado por usted, no son legible los datos de nombre y número de identificación, según el registro 11 del anexo 6 de la solicitud en mención.

11	Acosta Garbón, Julio	8157749	8 11 1 111 111	Carrera 97 No. 24B-35 Fontibón	2021-06-24
----	----------------------	---------	----------------	--------------------------------	------------

Teniendo en cuenta lo anterior, para que la Autoridad Nacional pueda entrar a valorar y acceder a la petición de tercero interviniente, se le requiere para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de la presente comunicación, aclare dicha inconsistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015¹, que sustituye el Título 2° de la primera parte de la Ley 1437 de 2011, de contrario de decretará el desistimiento tácito de la petición

¹ Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito.* En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes



Radicación: 2021127857-2-000

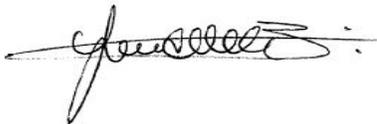
Fecha: 2021-06-24 14:51 - Proceso: 2021127857
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

En los anteriores términos damos respuesta y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co ; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co ; Buzón de – PQRSD – <http://web.anla.gov.co:85/pqr/> ; **GEOVISOR – SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx> - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace <http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19>

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Copia; Julio Ramón Acosta Julioacosta356@hotmail.com

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

CLAUDIA JULIANA PATIÑO NIÑO
Profesional Especializado



Revisor / Líder

ALVARO HERNAN PAIPA
GALEANO
Profesional Especializado





Radicación: 2021127857-2-000

Fecha: 2021-06-24 14:51 - Proceso: 2021127857
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Fecha: junio-2021

Archívese en: LAM 0209

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

